

FICHA TÉCNICA

PROPILENGLICOL USP

Código interno de producto: COSM-00450

RIQUEZA		Mín. 99.8 %
DIPROPILENGLICOL		Máx. 0.1 %
DENSIDAD a 20 °C		1.035-1.039 gr/cc
DESTILACIÓN	PUNTO INICIAL	Mín. 185 °C
	PUNTO FINAL	Máx. 189 °C

COLOR APHA		Máx. 5
CENIZAS SULFATADAS		Máx. 70 ppm
MATERIA EN SUSPENSIÓN		LIBRE
AGUA		Máx. 0.1 %
CLORUROS		Máx.1 ppm
SULFATOS		Máx. 60 ppm

METALES PESADOS		Máx. 5.0 ppm
HIERRO		Máx. 0.3 ppm
MERCURIO		Máx. 0.1 ppm
PLOMO		Máx.1.0 ppm
ARSÉNICO		Máx. 2.0 ppm
CADMIO		Máx. 0.5 ppm

ASPECTO	Líquido transparente, limpio de materias en suspensión.	
---------	---	--

Cumple con las especificaciones de las siguientes farmacopeas: USP, Ph Eur y FCC (Food Chemical Codex/ USA). Está autorizado como aditivo alimentario E-1520 (Reglamento UE231/2012)



LIMITACIONES DE USO E-1520

Según lo especificado en los Anexos del Reglamento 1333/2008 y sus posteriores modificaciones.

E-1520	
Soportes en aditivos alimentarios (Colorantes, emulgentes y antioxidantes)	1000 mg/kg en el alimento final (como transferencia). Contenido máximo procedente de todas las fuentes en productos alimenticios: 3000 mg/kg (solos o combinados con E-1505, E-1517 y E-1518). En el caso de las bebidas, exceptuados los licores de crema, el contenido máximo de E-1520 será de 1000 mg/l procedentes de todas las fuentes.
Aditivos alimentarios, incluidos los soportes en enzimas, en preparados de enzimas alimentarias	500 g/kg
Aditivos alimentarios, incluidos los soportes en enzimas, en el alimento final y en bebidas	Dosis máxima procedente de todas las fuentes en productos alimenticios: 3000 mg/kg (solos o combinados con E-1505, E-1517 y E-1518). En el caso de las bebidas, exceptuados los licores de crema, el contenido máximo de E-1520 será de 1000 mg/l procedentes de todas las fuentes.
Aditivos alimentarios, incluidos los soportes en aromas alimentarios	3000 mg/kg procedente de todas las fuentes en productos alimenticios tal como son consumidos o reconstituidos con arreglo a las instrucciones del fabricante; solos o combinados. En el caso de las bebidas, exceptuados los licores de crema, el contenido máximo de E-1520 será de 1000 mg/l procedentes de todas las fuentes. (Todos los aromas)
Aditivos alimentarios en nutrientes. (Aditivos alimentarios en nutrientes, exceptuando los nutrientes destinados a ser utilizados en productos alimenticios para lactantes y niños de corta edad enumerados en el punto 13.1 de la parte E del anexo II)	1000 mg/kg en el alimento final (como transferencia) (Todos los nutrientes) (Dosis máxima de E-1518 y E-1520 procedente de todas las fuentes en productos alimenticios: 3000 mg/kg (solos o combinados con E-1505 y E-1517). En el caso de las bebidas, exceptuados los licores de crema, el contenido máximo de E-1520 será de 1000 mg/l procedentes de todas las fuentes)

